

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MOCEJON

#### NOTIFICACION RESOLUCION SANCIONADORA EN MATERIA DE TRAFICO

Don Plácido Martín Barriyuso, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa, las sanciones impuestas por los órganos competentes, por infracciones de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanzas Municipales de circulación, por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Lugares de pago: CCM número de cuenta 2105-0018-47-1250000775. No obstante podrá también optar por realizar el pago de la denuncia mediante giro postal así como en cualquier otra entidad bancaria de la localidad, los días laborables, de 9,00 a 14,00 horas, indicando claramente el número de expediente y matrícula del vehículo.

Plazos de pago: Se deberá hacer efectivo el pago en el plazo de los quince días siguientes a la firmeza de la resolución.

Recursos: Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este edicto.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de interposición. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos, o alternativamente cuando el domicilio de los interesados radique en otra provincia, ante los juzgados contenciosos administrativos con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La falta de ingreso del importe de la sanción en el plazo indicado determina el inicio del procedimiento de apremio de las deudas. En el supuesto de no formularse el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer directamente el recurso administrativo será de dos meses (artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998 de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	IMPORTE
X4074263C	GABRIEL HUTULEAC	530/1587	9769-BPJ	11/03/2009 20:05	C/ RAMON Y CAJAL	530-06 530-02	ART. 24 OM TRAFICO	42,00 €
7852741N	LUIS RAFAEL CASTRO BELVER	530/1495	9690-BYX	30/12/2008 17:21	C/ RAMON Y CAJAL	530-01	ART. 24 OM TRAFICO	42,00 €
X1964706T	AHMED SMIRESS	530/0018	TO-1779-S	15/01/2009 19:18	C/ RAMON Y CAJAL	530-05	ART. 24 OM TRAFICO	42,00 €
3830165X	JUAN JOSE DEL VALLE PEÑA	530/0974	0845-FJL	20/01/2009 19:25	C/ RAMON Y CAJAL	530-06 530-02	ART. 24 OM TRAFICO	42,00 €
50968917C	ROBERTO GUTIERREZ GONZALEZ	530/1472	M-3862-MX	03/12/2008 20:45	C/ BATALLA DE LEPANTO	530-02 530-05	ART. 24 OM TRAFICO	42,00 €
X5345467Z	ABDELAZIZ BEN AYAD	530/1521	2394-BCZ	2401/2009 17:05	C/ RAMON Y CAJAL	530-02 530-06	ART. 24 OM TRAFICO	42,00 €